

BASES Y CONDICIONES

“FIESTA SAN PATRICIO”

A REALIZARSE EN LOS CASINOS TROPICANA DE CONCARÁN, LA TOMA, LUJÁN, QUINES, SANTA ROSA, CANDELARIA, SAN FRANCISCO, TILISARAO Y NASCHEL

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A., CON DOMICILIO EN GRANADERO PRUDENCIO OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, ORGANIZA "FIESTA DE SAN PATRICIO", QUE SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LOS CASINOS TROPICANA, CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA MENCIONADA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE CONCARÁN, CON DIRECCIÓN PRINGLES Y HNOS MORA; LA TOMA, CON DIRECCIÓN EN AV. MARMOL ONIX 147; LUJAN, CON DIRECCIÓN EN PRINGLES S/N; QUINES, CON DIRECCIÓN 25 DE MAYO ENTRE SAN MARTIN Y M. MORENO; SANTA ROSA, CON DIRECCIÓN EN SANTA ROSA DE LIMA Y RIVADAVIA; CANDELARIA, CON DIRECCIÓN EN SAN MARTIN Y JOFRE LOAIZA; SAN FRANCISCO, CON DIRECCIÓN AV. CENTENARIO S/N; TILISARAO, CON DIRECCIÓN EN AV. CBA Y SARMIENTO; NASCHEL, CON DIRECCIÓN EN PEDERNERA Y 25 DE MAYO; Y, DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. LOS SORTEOS SE REALIZARÁN EL 15 DE MARZO DEL 2024 Y EL 22 DE MARZO DEL 2024, SEGÚN LA LOCALIDAD, Y ESTARÁN SUJETOS A LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE DETERMINAN LA OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS, PUDIENDO ASIMISMO PARTICIPAR SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN HACERLO, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, UN DIBUJO COLOREADO DEL LOGO TROPICANA, CON TODOS SUS DATOS (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO) ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA DE IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 CENTÍMETROS POR 10 CENTÍMETROS. NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO PRESENTADO Y SE ACEPTARÁ UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS DENOMINADOS SORTEOS FIESTA DE SAN PATRICIO ORGANIZADOS POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024 EN LA SALA TROPICANA DE CONCARÁN, CON DIRECCIÓN PRINGLES Y HNOS MORA; LA TOMA, CON DIRECCIÓN EN AV. MARMOL ONIX 147; QUINES, CON DIRECCIÓN 25 DE MAYO ENTRE SAN MARTIN Y M. MORENO; SANTA ROSA, CON DIRECCIÓN EN SANTA ROSA DE LIMA Y RIVADAVIA; CANDELARIA, CON DIRECCIÓN EN SAN MARTIN Y JOFRE LOAIZA Y PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2024, EN LA SALA TROPICANA DE; SAN FRANCISCO, CON DIRECCIÓN AV. CENTENARIO S/N; TILISARAO, CON DIRECCIÓN EN AV. CBA Y SARMIENTO; NASCHEL, CON DIRECCIÓN EN PEDERNERA Y 25 DE MAYO; LUJAN, CON DIRECCIÓN EN PRINGLES S/N; TODOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

CUARTA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

QUINTA:

PREMIOS: SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA CADA UNO DE LOS DÍAS MENCIONADOS EN CADA SALA: - 4 (CUATRO) PREMIO DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO. MODALIDAD SALE O SALE. - 10 (DIEZ) VOUCHERS JUGABLES DE \$500 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100).

SEXTA:

METODOLOGÍA DE SORTEO: LOS DÍAS DE SORTEO EN LAS SALAS MENCIONADAS SE PROCEDERÁ A EXTRAER CUPONES A PARTIR DE LAS 22 HS PARA ENCONTRAR A LOS GANADORES DE LOS PREMIOS DETALLADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA. SE REALIZARÁN EN DIFERENTES TANDAS DURANTE LA NOCHE. TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE. EN CADA SORTEO DE LA NOCHE SE PROCEDERÁ A EXTRAER "UN" CUPÓN, BAJO LA MODALIDAD "SALE O SALE". SI LOS FAVORECIDOS AL MOMENTO DE LOS SORTEOS, NO SE ENCONTRASEN PRESENTES, O NO TUVIERAN CONSIGO SU DNI, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE, SE VUELVE A SORTEAR HASTA ENCONTRAR A UN FAVORECIDO. NINGÚN PARTICIPANTE PUEDE GANAR MÁS DE UN PREMIO EN EL TRANCURSO DE UNA NOCHE DE EVENTO. PARA HACERSE ACREEDOR DEL PREMIO, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN CONTESTAR CORRECTAMENTE DOS PREGUNTAS DE CULTURA O INTERÉS GENERAL ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO O LAS PERSONAS QUE ACTÚEN COMO TESTIGOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FISCALIZAR EL ACTO. PARA EL CASO QUE EL BENEFICIARIO DEL SORTEO NO RESPONDA CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS, EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ RESPECTO DEL SIGUIENTE SORTEADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO "SALE O SALE" Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA QUE UNO RESPONDA CORRECTAMENTE Y SE CONVIERTA EN EL GANADOR DEL PREMIO. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ÉSTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SÉPTIMA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO POR OTRO ELEMENTO.

OCTAVA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. LAS CHANCES PARA EL SORTEO SE PODRÁN OBTENER DE LUNES A VIERNES ENTRE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LOS CASINOS, CADA UNA SE LEVANTARÁN CHANCES DUPLICANDO LAS CHANCES DENTRO DEL RANGO HORARIO DE 11:00 HS A 18:00 HS. LOS MISMOS SERÁN EMITIDOS POR EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. LAS CHANCES VALIDAS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO.

NOVENA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SUS DEBIDAS SALAS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DÉCIMA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DÉCIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DÉCIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.